

**STES-I DENUNCIA QUE LA CONTRARREFORMA EDUCATIVA ES
ANTICONSTITUCIONAL EN LA MODIFICACIÓN QUE PRETENDE DE LOS
CONSEJOS ESCOLARES DE LOS CENTROS.**

El Ministro Wert pretende con su contrarreforma educativa acabar con la gestión democrática de los centros y con la participación de la comunidad educativa en el control y gestión de los mismos, y para lograrlo no duda en plantear diferentes modificaciones a la normativa actual. Entre estas modificaciones queremos destacar una que consideramos contraria a la Constitución y que es, por tanto, anticonstitucional.

En la propuesta de modificación nº 47, que modifica el art. 127 de la LOE, se convierte al Consejo Escolar de los centros escolares en “el órgano consultivo del Centro”, lo que entra en clara y flagrante contradicción con la Constitución española que dice textualmente en el artículo 27.7. que “Los profesores, los padres y, en su caso, los alumnos intervendrán en el control y gestión de todos los centros (...)”. El Ministro pretende convertir el poder de “controlar y gestionar” que otorga la Constitución a la comunidad educativa los centros educativos en una simple “consulta” lo que es muy diferente.

El Ministro de Educación, que pretende por medio de esta modificación rebajar sustancialmente las hasta ahora competencias del Consejo Escolar de los Centros, demuestra también que su contrarreforma es una propuesta muy poco pensada, pues comete el error de bulto de no modificar la naturaleza del propio Consejo Escolar que se contempla en el art. 119 de la LOE y que sigue considerando al Consejo como “órgano colegiado de gobierno”.

La Confederación de STES-i quiere alertar con esta denuncia el sesgo anticonstitucional de este anteproyecto de Ley e insiste en la retirada del mismo.

Fdo.: Augusto Serrano, portavoz de la Confederación de STES-i